

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de Agosto de dos mil trece (2013)

ACCION.-	TUTELA
ACCIONANTE.-	LILIANA PATRICIA ALVAREZ PAMPLONA
ACCIONADO.-	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICACIÓN.-	050013333011-2013-00152-00
Asunto.-	No Concede impugnación

El Juzgado no concede el Recurso de Impugnación interpuesto por el **ACCIONADO** UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS como quiera que fue presentado de manera extemporánea.

En efecto la accionada en mención, fue notificada el 24 de julio de 2013, como consta a folio 28 y presentó memorial de impugnación el 30 de julio de 2013 (Fol. 30 y ss), así las cosas, es claro que la impugnación es extemporánea, por lo que este juzgado,

DISPONE

Negar por extemporáneo el recurso de impugnación interpuesto por **UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS.**

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza